



INFORMACIÓN URBANÍSTICA DE ZONAS DE ORDENANZAS DEL PLAN GENERAL.

ULTIMA ACTUALIZACIÓN: OCT-2006

INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO RESIDENCIAL	CASCO ANTIGUO
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO RESIDENCIAL	CASCO NUEVO
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO RESIDENCIAL	ENSANCHE
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO RESIDENCIAL	ENSANCHE Sector-1
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO RESIDENCIAL	ENSANCHE Sector-2
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO RESIDENCIAL	ENSANCHE Sector-3
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO RESIDENCIAL	ENSANCHE U.E - B
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO INDUSTRIAL	IND. CAMPO ANÍBAL
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO INDUSTRIAL	IND. MAS DEL BOMBO
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO INDUSTRIAL	INDUSTRIAL NORTE
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO INDUSTRIAL	INDUSTRIAL Sector-4
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO INDUSTRIAL	INDUSTRIAL U.E. F
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO RESIDENCIAL	ALFINACH
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO RESIDENCIAL	LOS MONASTERIOS
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO RESIDENCIAL	PLAYA CONSOLIDADA
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO RESIDENCIAL	PLAN PARCIAL PLAYA
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO RESIDENCIAL	ENSANCHE Sector-5a Playa
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO TERCIARIO	TERCIARIO Sector-7
INFORMACIÓN URBANÍSTICA USO TERCIARIO	TERCIARIO La Murta



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO RESIDENCIAL

CASCO ANTIGUO

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.1.C)

Superficie mínima de parcela:	50 m ²
Longitud mínima de fachada:	4,00 m

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.1.D).

Nº máximo de plantas:	3.			
Profundidad máxima edificable:	21 m.			
Altura máxima de cornisa:	Nº plantas:	1	Altura máxima:	4 m
		2		7,30 m
		3		10,60 m
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:				
Cubierta inclinada	Altura máxima de cumbrera:	3,50 m.		
	Altura mínima de cumbrera:	2,50 m.		
	Pendiente mínima:	27%		
	Pendiente máxima:	40%		
	Huecos:	Integrados en el faldón de cubierta. Sin terrazas.		
	Arranque faldón:	Desde la arista superior del forjado de techo de la última planta.		
Cubierta plana	Situación:	En la parte posterior de la cubierta inclinada.		
Aprovechamiento bajo cubierta:	Se permite vinculado a la vivienda inferior.			
Voladizos:				
Vuelo máximo:	Calles < 4,00 m, L= 0,25 m			
	Calles < 6,00 m, L= 0,40 m			
	6,00 m < calles < 8,00 m, L= 0,50 m.			
	8,00 m < calles < 15,00 m, L= 0,80 m.			
	Calles > 15,00 m, L = 1,00 m			
Altura mínima voladizo.	3,25 m hasta la cara inferior.			
Mirador:	Para calles mayores de 8,00 m.			
Longitud máxima mirador:	24 % longitud de fachada y 4,00 m.			

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).

Reserva de aparcamiento:	Sólo para parcelas mayores de 250 m ²
--------------------------	--

CONDICIONES ESTÉTICAS (Art. 8.1.F).

<p>Se prohíben expresamente los siguientes materiales:</p> <p>Bloques y ladrillo cara vista, excepto ladrillo macizo con acabado rústico.</p> <p>Revestimientos cerámicos, excepto en jambas de puertas y ventanas, y bajo balcones.</p> <p>Carpintería y cerrajería con acabados de brillo metálico.</p> <p>Barandillas macizas, prefabricadas, o no.</p> <p>Zócalos de piedra con acabado pulido.</p> <p>La superficie de los huecos en fachada, no será superior al 50 por ciento de la superficie total de la misma y éstos serán de composición vertical, excepto en la segunda planta, en que podrán ser de dimensión máxima igual, o menor, que los del primer piso.</p> <p>En planta segunda la longitud máxima de cada balcón será de dos metros, con una separación, mínima de sesenta centímetros entre ellos.</p> <p>La cubierta inclinada será de teja curva.</p> <p>La altura máxima de los zócalos en planta baja, será de un metro treinta centímetros (1,30 m).</p>
--



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO RESIDENCIAL

CASCO NUEVO

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.2.C)

Superficie mínima de parcela:	80 m ²
Longitud mínima de fachada:	5,00 m

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.2.D).

Nº máximo de plantas:	Según plano de Ordenación.			
Altura máxima de cornisa:	Nº plantas:	1	Altura máxima:	4 m
		2		7,30 m
		3		10,60 m
		4		13,90 m
		5		17,20 m
Semisótanos:	Cara inferior del forjado \leq 1,00 m			
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:				
Cubierta inclinada	Altura de cumbrera:	3,50 m		
	Pendiente:	27% < X < 40%		
	Huecos:	Hueco delimitado por 1 m. de teja. Sup. Máxima 40% del faldón en verdadera magnitud. Anchura máxima: 6m. Cerramiento vertical a 3 m. de la alineación oficial.		
	Arranque faldón:	Desde la arista superior del forjado de techo de la última planta.		
Cubierta plana	Altura casetón:	4,00 m.		
	Altura antepechos:	1,80 m.		
Aprovechamiento bajo cubierta:	Se permite vinculado a la vivienda inferior.			
Voladizos:				
Vuelo máximo:	Calles < 8,00 m, L= 0,50 m.			
	8,00 m < calles < 15,00 m, L= 0,80 m.			
	Calles > 15,00 m, L = 1,00 m			
Altura mínima voladizo.	3,25 m hasta la cara inferior.			
Mirador:	Para calles mayores de 8,00 m.			
Longitud máxima mirador:	24 % longitud de fachada y 4,00 m.			

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).

Reserva de aparcamiento:	Sólo si la parcela > 250 m ²
Nº de plazas:	1/ vivienda + 1/100 m ² otros usos. Será el 50% si en la parcela no se puede inscribir un rectángulo de 12 m x 20 m.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas. 2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral. 2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO RESIDENCIAL

ENSANCHE

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.2.C)	
Superficie mínima de parcela:	80 m ²
Longitud mínima de fachada:	5,00 m

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.2.D).			
Nº máximo de plantas:	Según plano de Ordenación.		
Altura máxima de cornisa:	Nº plantas:	1	Altura máxima:
		2	7,30 m
		3	10,60 m
		4	13,90 m
		5	17,20 m
Semisótanos:	Cara inferior del forjado \leq 1,00 m		
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:			
Cubierta inclinada	Altura de cumbre:	3,50 m	
	Pendiente:	27% < X < 40%	
	Huecos:	Hueco delimitado por 1 m. de teja. Sup. Máxima 40% del faldón en verdadera magnitud. Anchura máxima: 6m. Cerramiento vertical a 3 m. de la alineación oficial.	
	Arranque faldón	Desde la arista superior del forjado de techo de la última planta.	
Cubierta plana	Altura casetón:	4,00 m.	
	Altura antepechos:	1,80 m.	
Aprovechamiento bajo cubierta:	Se permite vinculado a la vivienda inferior.		
Voladizos:			
Vuelo máximo:	Calles < 8,00 m, L = 0,50 m.		
	8,00 m < calles < 15,00 m, L = 0,80 m.		
	Calles > 15,00 m, L = 1,00 m		
Altura mínima voladizo.	3,25 m hasta la cara inferior.		
Mirador:	Para calles mayores de 8,00 m.		
Longitud máxima mirador:	24 % longitud de fachada y 4,00 m.		

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).	
Nº de plazas de aparcamiento:	En todos los casos: 1/ vivienda + 1/100 m ² otros usos.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas.
	2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral.
	2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO RESIDENCIAL

ENSANCHE Sector-1

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.2.C)	
Superficie mínima de parcela:	80 m ²
Longitud mínima de fachada:	5,00 m

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.2.D).			
Nº máximo de plantas:	3.		
Altura máxima de cornisa:	Nº plantas:	1	Altura máxima:
		2	7,30 m
		3	10,60 m
Coefficiente de edificabilidad:	2,30 m ² /m ² . Computa como edificabilidad todo lo edificado sobre rasante excepto semisótanos.		
Semisótanos:	Cara inferior del forjado ≤ 1,00 m sobre la rasante de la acera.		
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:			
Cubierta inclinada	Altura de cumbrera:	3,50 m	
	Pendiente:	27% < X < 40%	
	Huecos:	Hueco delimitado por 1 m. de teja. Sup. Máxima 40% del faldón en verdadera magnitud. Anchura máxima: 6m. Cerramiento vertical a 3 m. de la alineación oficial.	
	Arranque faldón:	Desde la arista superior del forjado de techo de la última planta.	
Cubierta plana	Altura casetón:	4,00 m.	
	Altura antepechos:	1,80 m.	
Voladizos:			
Vuelo máximo:	Calles < 8,00 m, L= 0,50 m.		
	8,00 m < calles < 15,00 m, L= 0,80 m.		
	Calles > 15,00 m, L = 1,00 m		
Altura mínima voladizo.	3,25 m hasta la cara inferior.		
Mirador:	Para calles mayores de 8,00 m.		
Longitud máxima mirador:	24 % longitud de fachada y 4,00 m.		

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).	
Nº de plazas:	En todos los casos 1/ vivienda + 1/100 m ² otros usos.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas. 2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral. 2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO RESIDENCIAL

ENSANCHE Sector-2

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.2.C)	
Superficie mínima de parcela:	80 m ²
Longitud mínima de fachada:	5,00 m

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.2.D).			
Nº máximo de plantas:	3.		
Altura máxima de cornisa:	Nº plantas:	1	Altura máxima:
		2	7,30 m
		3	10,60 m
Coefficiente de edificabilidad:	2,57 m ² /m ² . Computa como edificabilidad todo lo edificado sobre rasante excepto semisótanos.		
Semisótanos:	Cara inferior del forjado ≤ 1,00 m sobre la rasante de la acera.		
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:			
Cubierta inclinada	Altura de cumbrera:	3,50 m	
	Pendiente:	27% < X < 40%	
	Huecos:	. Huevo delimitado por 1 m. de teja. Sup. Máxima 40% del faldón en verdadera magnitud. Anchura máxima: 6m. Cerramiento vertical a 3 m. de la alineación oficial.	
	Arranque faldón:	Desde la arista superior del forjado de techo de la última planta.	
Cubierta plana	Altura casetón:	4,00 m.	
	Altura antepechos:	1,80 m.	
Voladizos:			
Vuelo máximo:	Calles < 8,00 m, L= 0,50 m.		
	8,00 m < calles < 15,00 m, L= 0,80 m.		
	Calles > 15,00 m, L = 1,00 m		
Altura mínima voladizo.	3,25 m hasta la cara inferior.		
Mirador:	Para calles mayores de 8,00 m.		
Longitud máxima mirador:	24 % longitud de fachada y 4,00 m.		

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).	
Nº de plazas:	En todo caso: 1/ vivienda + 1/100 m ² otros usos.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas. 2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral. 2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO RESIDENCIAL

ENSANCHE Sector-3

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.2.C)

Superficie mínima de parcela:	80 m ²
Longitud mínima de fachada:	5,00 m

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.2.D).

Nº máximo de plantas:	3.			
Altura máxima de cornisa:	Nº plantas:	1	Altura máxima:	4 m
		2		7,30 m
		3		10,60 m
Coefficiente de edificabilidad:	2,79 m ² /m ² . Computa como edificabilidad todo lo edificado sobre rasante excepto semisótanos.			
Nº máximo de viviendas:	Nº viviendas: (Sup. Solar x 2,79 m ² /m ²) / 110 m ²			
Semisótanos:	Cara inferior del forjado ≤ 1,00 m sobre la rasante de la acera.			
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:				
Cubierta inclinada	Altura de cumbrera:	3,50 m		
	Pendiente:	27% < X < 40%		
	Huecos:	Hueco delimitado por 1 m. de teja. Sup. Máxima 40% del faldón en verdadera magnitud. Anchura máxima: 6m. Cerramiento vertical a 3 m. de la alineación oficial.		
	Arranque faldón:	Desde la arista superior del forjado de techo de la última planta.		
Cubierta plana	Altura casetón:	4,00 m.		
	Altura antepechos:	1,80 m.		
Voladizos:				
Vuelo máximo:	Calles < 8,00 m, L= 0,50 m.			
	8,00 m < calles < 15,00 m, L= 0,80 m.			
	Calles > 15,00 m, L = 1,00 m			
Altura mínima voladizo.	3,25 m hasta la cara inferior.			
Mirador:	Para calles mayores de 8,00 m.			
Longitud máxima mirador:	24 % longitud de fachada y 4,00 m.			
Otras consideraciones:	Los accesos a garajes se harán exclusivamente desde los viales de tráfico rodado.			

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).

Nº de plazas de aparcamiento:	En todo caso: 1/ vivienda + 1/100 m ² otros usos.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas.
	2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral.
	2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO RESIDENCIAL

ENSANCHE U.E - B

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.2.C)

Superficie mínima de parcela:	80 m ²
Longitud mínima de fachada:	5,00 m

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.2.D).

Nº máximo de plantas:	3.			
Altura máxima de cornisa:	Nº plantas:	1	Altura máxima:	4 m
		2		7,30 m
		3		10,60 m
Coefficiente de edificabilidad:	2,70 m ² /m ² . Computa como edificabilidad todo lo edificado sobre rasante excepto semisótanos.			
Semisótanos:	Cara inferior del forjado ≤ 1,00 m sobre la rasante de la acera.			
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:				
Cubierta inclinada	Altura de cumbrera:	3,50 m		
	Pendiente:	27% < X < 40%		
	Huecos:	Hueco delimitado por 1 m. de teja. Sup. Máxima 40% del faldón en verdadera magnitud. Anchura máxima: 6m. Cerramiento vertical a 3 m. de la alineación oficial.		
	Arranque faldón:	Desde la arista superior del forjado de techo de la última planta.		
Cubierta plana	Altura casetón:	4,00 m.		
	Altura antepechos:	1,80 m.		
Voladizos:				
Vuelo máximo:	Calles < 8,00 m, L= 0,50 m.			
	8,00 m < calles < 15,00 m, L= 0,80 m.			
	Calles > 15,00 m, L = 1,00 m			
Altura mínima voladizo.	3,25 m hasta la cara inferior.			
Mirador:	Para calles mayores de 8,00 m.			
Longitud máxima mirador:	24 % longitud de fachada y 4,00 m.			

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).

Nº de plazas:	En todo caso: 1/ vivienda + 1/100 m ² otros usos.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas. 2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral. 2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO INDUSTRIAL

IND. CAMPO ANÍBAL

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO. POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.10.C)

Superficie mínima de parcela:	500 m ²
Longitud mínima de fachada:	15,00 m

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.9.C).

Nº máximo de plantas:	3.
Altura máxima de cornisa:	11,00 m a cara inferior de cerchas.
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:	Se permite la construcción de silos con una altura máxima de 16,00 m
Separación a lindes:	A viales: 5,00 m. A otros lindes: 3,00 m.
Edificabilidad máxima:	2,25 m ² /m ² .
Cerramientos de parcela:	1,00 m de obra maciza + 1,00 m verja metálica.
Red de saneamiento:	Separativa.

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).

Nº de plazas:	1/ 200 m ² construidos.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas. 2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral. 2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.
Resto de determinaciones:	En Normas Urbanísticas.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO INDUSTRIAL

IND. MAS DEL BOMBO

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO. POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.9.D)

Superficie mínima de parcela:	100 m ²
Longitud mínima de fachada:	5,00 m

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.9.D).

Nº máximo de plantas:	2.
Altura máxima de cornisa:	11,00 m a cara inferior de cerchas.
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:	Se permite la construcción de silos con una altura máxima de 16,00 m
Ocupación máxima de la parcela:	100%.
Cerramientos de parcela:	1,00 m de obra maciza + 1,00 m verja metálica.
Red de saneamiento:	Separativa.

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).

Nº de plazas:	1/ 200 m ² construidos.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas. 2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral. 2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO INDUSTRIAL

INDUSTRIAL NORTE

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.9.D)

Superficie mínima de parcela:	500 m ²
Longitud mínima de fachada:	15,00 m

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.9.D).

Nº máximo de plantas:	3.
Altura máxima de cornisa:	11,00 m a cara inferior de cerchas.
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:	Se permite la construcción de silos con una altura máxima de 16,00 m
Separación a lindes:	A viales: 5,00 m. A otros lindes: 1,50 m.
Edificabilidad máxima:	2,25 m ² /m ² .
Ocupación máxima de parcela.	75%.
(Art. 6.3.C), Cerramientos de parcela:	1,00 m de obra maciza + 1,00 m verja metálica.
Red de saneamiento:	Separativa.

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).

Nº de plazas:	1/ 200 m ² construidos.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas. 2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral. 2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO INDUSTRIAL

INDUSTRIAL Sector-4

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.10.C)

Superficie mínima de parcela:	500 m ²
Longitud mínima de fachada:	15,00 m

CONDICIONES DE VOLUMEN.

(Art. 3.4.1.3.3), Nº máximo de plantas:	3
(Art. 3.4.1.3.3), Altura máxima de cornisa:	12,00 m a cara inferior de cerchas.
(Art. 3.4.1.3.3), Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:	Altura de cumbrera, 4,00 m. Se permite la construcción de silos con una altura máxima de 20,00 m
(Art. 8.10.C), Separación a lindes:	A viales: 5,00 m; (3 m en la parcela I3). A otros lindes: 3,00 m (1,50 m si la parcela < 1.200 m ²)
(Art. 8.10.A), Edificabilidad máxima:	1,41 m ² /m ² .
(Art. 6.3.C), Cerramientos de parcela:	1,00 m de obra maciza + 1,00 m verja metálica.
Red de saneamiento:	Separativa.

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).

Nº de plazas:	1/ 200 m ² construidos.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas. 2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral. 2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO INDUSTRIAL

INDUSTRIAL U.E. F

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.9.C)

Superficie mínima de parcela:	100 m ²
Longitud mínima de fachada:	5,00 m

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.9.D).

Nº máximo de plantas:	2.
Edificabilidad:	1,30 m ² /m ² .
Altura máxima de cornisa:	11,00 m a cara inferior de cerchas.
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:	Se permite la construcción de silos con una altura máxima de 16,00 m
Ocupación máxima de la parcela:	100%.
Cerramientos de parcela:	1,00 m de obra maciza + 1,00 m verja metálica.
Red de saneamiento:	Separativa.

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).

Nº de plazas:	1/ 200 m ² construidos.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas. 2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral. 2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO RESIDENCIAL

ALFINACH

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.5.C)

Superficie mínima de parcela:	900 m ² 6.000 m ² para residencial colectivo.
Ocupación máxima de parcela:	40%.
Distancias mínimas a lindes:	5 m a viales. 3 m al resto de lindes.
Divisiones de parcelas:	Altura máxima de 2 m con 1 m de obra maciza y el resto calado.

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.5.D).

Nº máximo de plantas:	2 en residencial unifamiliar. 3 en residencial colectiva.		
Altura máxima de cornisa:	Nº plantas:	2 3	Altura máxima: 7 m 10 m
	Las alturas se medirán desde el perfil natural del terreno, en cualquier punto.		
Volumen edificable máximo:	1,00 m ³ /m ² . Computa como edificabilidad todo lo edificado sobre el terreno natural excepto semisótanos.		
Forma de cálculo del volumen:	Se considerará volumen edificable, el encerrado por las paredes exteriores del edificio y altura, desde la cara superior de la primera solera sobre la rasante hasta la cara inferior del último forjado.		
Semisótanos:	Cara inferior del forjado ≤ 1,00 m sobre el terreno natural.		
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:			
Cubierta inclinada	Altura de cumbre:	3,50 m	
	Pendiente máxima:	60%	
	Arranque faldón:	Desde la arista superior del forjado de techo de la última planta.	
Cubierta plana	Altura casetón:	3,50 m.	
	Altura antepechos:	1,80 m.	
Rellenos:	No podrán sobrepasar 1 m de altura con respecto al terreno natural en ningún punto de la parcela.		

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).

Será necesario la reserva de aparcamiento en el interior de la parcela.	
Rampas:	20% en tramo recto y 16% en tramo curvo.
Meseta de acceso:	3 m y 6% de pendiente.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO RESIDENCIAL

LOS MONASTERIOS

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.6.C)	
Superficie mínima de parcela:	1.000 m ²
Ocupación máxima de parcela:	25% edificación principal. 10% edificación secundaria.
Distancias mínimas a lindes:	5 m a viales. 4 m al resto de lindes.
Divisiones de parcelas:	A vial: 0,8 m de obra maciza y 0,4 m calado. A otros lindes: 0,60 m de obra maciza.

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.6.D).			
Nº máximo de plantas:	2 en edificación principal. 1 en edificación secundaria.		
Altura máxima de cornisa:	Nº plantas:	1 2	Altura máxima:
			4 m 8 m
Las alturas se medirán desde el perfil natural del terreno.			
Edificabilidad máxima:	0,22 m ² /m ² .		
Computo edificabilidad:	Se considerará terreno natural como referencia para la altura el plano que contenga los lindes de la parcela. Se considerará como terreno final el resultante de la modificación por la edificación, rellenos y desmontes realizados. Se considerarán todas las plantas construidas, excepto sótanos y semisótanos. Las terrazas cubiertas contarán al 50%.		
Semisótanos:	Cara inferior del forjado ≤ 1,00 m sobre el terreno natural. Toda planta que sobrepase esta cota será considerada planta computable.		
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:			
Cubierta inclinada	Altura de cumbre:	3,50 m	
	Pendiente máxima:	60%	
Arranque faldón:		Desde la arista superior del forjado de techo de la última planta.	
Rellenos:	No podrán sobrepasar 1 m de altura con respecto al terreno natural en ningún punto de la parcela y 0,60 m en el encuentro con las vallas de cerramiento. La pendiente no será superior al 70%.		

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).	
Será necesario la reserva de aparcamiento en el interior de la parcela.	
Rampas:	20% en tramo recto y 16% en tramo curvo.
Meseta de acceso:	3 m y 6% de pendiente.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO RESIDENCIAL

PLAYA CONSOLIDADA

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.3.C)

Superficie mínima de parcela:	80 m ²
Longitud mínima de fachada:	5,00 m
Terrazas a Levante:	3,50 m en Paseo Marítimo y avda. Pescadors.

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.3.D).

Nº máximo de plantas:	2.			
Altura máxima de cornisa:	Nº plantas:	1	Altura máxima:	4 m
		2		7,30 m.
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:				
Cubierta inclinada	Altura máxima de cumbre:	3,50 m.		
	Pendiente:	27% < X < 40%		
	Huecos:	Hueco delimitado por 1 m. de teja. Sup. Máxima 40% del faldón en verdadera magnitud. Anchura máxima: 6m. Cerramiento vertical a 3 m. de la alineación oficial.		
	Arranque faldón:	Desde la arista superior del forjado de techo de la última planta.		
Cubierta plana	Altura casetón:	4,00 m.		
	Altura antepechos:	1,80 m.		
Aprovechamiento bajo cubierta:	Se permite vinculado a la vivienda inferior.			
Voladizos:				
Vuelo máximo:	Calles < 8,00 m, L= 0,50 m.			
	8,00 m < calles < 15,00 m, L= 0,80 m.			
	Calles > 15,00 m, L = 1,00 m			
Altura mínima voladizo.	3,25 m hasta la cara inferior.			
Mirador:	Para calles mayores de 8,00 m.			
Longitud máxima mirador:	24 % longitud de fachada y 4,00 m.			

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).

Reserva de aparcamiento:	Sólo si la parcela > 250 m ²
Nº de plazas:	1/ vivienda + 1/100 m ² otros usos. Será el 50% si en la parcela no se puede inscribir un rectángulo de 12 m x 20 m.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas. 2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral. 2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.

OTRAS CONDICIONES, (Art. 8.4.C.3)

En la Av. dels Pescadors, la alineación de las terrazas a Levante será obligatoria con una profundidad de 3,50 m y las barandillas no podrán superar un metro de altura.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO RESIDENCIAL

PLAN PARCIAL PLAYA

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 8.4.C)

Edificación en hilera.	Manzanas 5, 6, 7 y 8.
Superficie mínima de parcela:	100 m ² , manzanas.
Longitud mínima de fachada:	5,00 m
Nº máximo de plantas:	2
Edificación abierta.	Manzanas 1, 2, 3 y 4.
Superficie mínima de parcela:	500 m ² , manzanas.
Nº máximo de plantas:	3
Separación mínima a lindes:	3,00 m, medidos desde la proyección horizontal de la edificación.

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.2.D).

Altura máxima de cornisa:	Nº plantas:	1	Altura máxima:	4 m
		2		7,30 m
		3		10,60 m
(art. 3.3.4), Coeficiente de edificabilidad:	1,25 m ² /m ² . Computa como edificabilidad todo lo edificado sobre rasante excepto semisótanos.			
(art. 3.3.3), Ocupación máxima:	85%, para edificación abierta.			
Semisótanos:	Cara inferior del forjado ≤ 1,00 m sobre la rasante de la acera.			
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:				
Cubierta inclinada	Altura de cumbrera:	3,50 m		
	Pendiente:	27% < X < 40%		
	Huecos:	Hueco delimitado por 1 m. de teja. Sup. Máxima 40% del faldón en verdadera magnitud. Anchura máxima: 6m. Cerramiento vertical a 3 m. de la alineación oficial.		
	Arranque faldón:	Desde la arista superior del forjado de techo de la última planta en el faldón recayente a la alineación exterior.		
Cubierta plana	Altura casetón:	4,00 m.		
	Altura antepechos:	1,80 m.		
Aprovechamiento bajo cubierta:	Se permite vinculado a la vivienda inferior. Computa a efectos de la edificabilidad.			

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).

Nº de plazas:	1/ vivienda + 1/ por cada 10 viviendas a partir de 20.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas. 2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral. 2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.

OTRAS CONDICIONES, (Art. 8.4.C.3)

En la Av. dels Pescadors, la alineación de las terrazas a Levante será obligatoria con una profundidad de 3,50 m y las barandillas no podrán superar un metro de altura.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO RESIDENCIAL

ENSANCHE Sector-5a Playa

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 3.3.2)

Superficie mínima de parcela:	1.000 m ²
Longitud mínima de fachada:	20,00 m
Separación mínima a lindes :	3,00 m, medidos desde la proyección horizontal de la edificación.

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 8.2.D).

Nº máximo de plantas:	3.			
Altura máxima de cornisa:	Nº plantas:	1	Altura máxima:	3'50 m
		2		7,00 m
		3		10,00 m
(art. 3.3.4), Coeficiente de edificabilidad:	1,47 m ² /m ² . Computa como edificabilidad todo lo edificado sobre rasante excepto semisótanos.			
(art. 3.3.3), Ocupación máxima:	70%.			
Semisótanos:	Cara inferior del forjado ≤ 1,00 m sobre la rasante de la acera.			
Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:				
Cubierta inclinada	Altura de cumbre:	3,50 m		
	Pendiente:	27% < X < 40%		
	Huecos:	Integrados en el faldón de cubierta. Sin terrazas. Huevo delimitado por 1 m. de teja. Sup. Máxima 40% del faldón en verdadera magnitud. Anchura máxima: 6m. Cerramiento vertical a 3 m. de la alineación oficial.		
	Arranque faldón:	Desde la arista superior del forjado de techo de la última planta en el faldón recayente a la alineación exterior.		
Cubierta plana	Altura casetón:	4,00 m.		
	Altura antepechos:	1,80 m.		

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).

Nº de plazas:	1/ vivienda + 1/ por cada 10 viviendas a partir de 20.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas. 2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral. 2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.



LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO. POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 3.3.2)	
Superficie mínima de parcela:	300 m ²
Longitud mínima de fachada:	6,00 m

CONDICIONES DE VOLUMEN.		
(Art. 3.3.7), Nº máximo de plantas:	2.	
(Art. 3.3.7), Altura máxima de cornisa:	8 m.	
(Art. 3.3.6), Coeficiente de edificabilidad:	1,728 m ² /m ² . Computa como edificabilidad todo lo edificado sobre rasante excepto semisótanos.	
(Art. 3.3.5), Ocupación de parcela:	100 %, excepto en la manzana 3.	
(Art. 3.3.4), Separación a lindes:	Se permiten en las manzanas 1 y 2. En la manzana 3, retranqueo de 3,50 m. En el resto de manzanas no se permite.	
(Art. 3.3.9), Semisótanos:	Cara inferior del forjado ≤ 1,00 m sobre la rasante de la acera.	
(Art. 3.3.8), Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:		
Cubierta inclinada	Altura de cumbrera:	3,50 m
	Pendiente mínima:	27%
	Pendiente máxima:	40%
	Huecos:	Integrados en el faldón de cubierta. Sin terrazas.
	Arranque faldón:	Desde la arista superior del forjado de techo de la última planta.
Cubierta plana	Altura casetón:	3,50 m.
	Altura antepechos:	1,80 m.
	Ocupación máxima:	30 %
(Art. 3.3.10), Viviendas permitidas:	Se permitirán viviendas destinadas al personal encargado de la vigilancia y conservación. La superficie máxima será del 10% de la edificabilidad total, no inferior a 50m ² ni superior a 150 m ² . La vivienda deberá estar vinculada a la actividad.	

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).	
Nº de plazas de aparcamiento:	Según art. 13 Anexo Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas. 2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral. 2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA
USO TERCIARIO

TERCIARIO La Murta

LA PRESENTE INFORMACIÓN TIENE EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO. POR LO QUE NO ORIGINARÁ DERECHOS NI EXPECTATIVAS NI VINCULARÁ CON EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE, CUYA TRAMITACIÓN SE SUJETARÁ SIEMPRE A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 3.3.2)

Superficie mínima de parcela:	1.000 m ²
Longitud mínima de fachada:	20 m

CONDICIONES DE VOLUMEN.

(Art. 3.3.7), Nº máximo de plantas:	3.
(Art. 3.3.7), Altura máxima de cornisa:	12 m.
(Art. 3.3.6), Coeficiente de edificabilidad:	1,62 m ² /m ² . Computa como edificabilidad todo lo edificado sobre rasante excepto semisótanos.
(Art. 3.3.5), Ocupación de parcela:	70 %
(Art. 3.3.4), Separación a lindes:	5 m.
(Art. 3.3.9), Semisótanos:	Cara inferior del forjado ≤ 1,00 m sobre la rasante de la acera.
(Art. 3.3.8), Construcciones por encima de la altura de cornisa del edificio:	
Cubierta inclinada	Altura de cumbrera: 3,50 m Pendiente: 27% < X < 40%
Cubierta plana	Altura casetón: 3,50 m. Altura antepechos: 1,80 m.
(Art. 3.3.10), Viviendas permitidas:	Se permitirán viviendas destinadas al personal encargado de la vigilancia y conservación. La superficie máxima será del 10% de la edificabilidad total, no inferior a 50m ² ni superior a 150 m ² . La vivienda deberá estar vinculada a la actividad.

APARCAMIENTOS, (Arts. 5.7 y 6.3.A).

Nº de plazas de aparcamiento:	Según art. 13 Anexo Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana.
Dimensiones plazas:	2,30 m x 5,00 m exentas. 2,40 m x 5,00 m cerradas por 1 lateral. 2,70 m x 5,00 m cerradas por 2 laterales.

USO PREDOMINANTE: Terciario.

USOS PROHIBIDOS:

- Residencial en todas sus categorías. - Plantas de aglomerado asfáltico. - Plantas de hormigonado. - Uso industrial, en el resto de categorías diferentes a las previstas en los usos permitidos.

(EN MANZANAS 1,3,4,5,6,8,9,10 y 11): - Uso hotelero.

(EN MANZANAS 2, 7 y 12): - Uso talleres. - Uso almacenes.

USOS PERMITIDOS:

- Uso comercial. - Uso deportivo. - Uso hostelero. - Uso oficinas. - Uso aparcamiento de vehículos. - Uso administrativo-institucional. - Equipamiento colectivo en sus categorías de: Asistencial, Sanitario, Religioso y Funerario.

(EN MANZANAS 1,3,4,5,6,8,9,10 y 11).

- Uso almacén y plantas de envasado donde no se realice transformación sustancial de los productos.

- Uso talleres. Se incluyen los talleres tipo artesano –artes y oficios- generalmente de carácter familiar, las actividades propias de las pequeñas manufacturas, y servicios de reparación del automóvil, que cumplan con los siguientes parámetros:

- Superficie máxima 500 m² construidos.
- Nivel sonoro máximo transmitido 40 dB(A).
- Carga térmica máxima o equivalente en madera 80 Mcal/m². ó 20 Kg./m².

(EN MANZANAS 2, 7 y 12): - Uso hotelero.